MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DE NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS, CONCIERTO SOCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y SERVICIO DE CENTRO DE NOCHE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 26 de julio de 2019, mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia posteriormente modificada por resoluciones de fecha 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente de contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la modalidad de CONCIERTO SOCIAL, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de servicios sociales, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores en situación de dependencia, para un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses, de 816.974.445,44 €, IVA excluido.

El día 21 de octubre de 2019, fue enviado el anuncio de licitación para la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, al Diario Oficial de la Unión Europea. Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 23 de octubre de 2019, en aplicación del artículo 135 de la LCSP y apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea se produjo el 24 de octubre de 2018.

Mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, con fecha 20 de febrero de 2020, se adjudica la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de nochel, para personas mayores en situación de dependencia en la comunidad autónoma de Andalucía, tramitado mediante modalidad de Concierto Social, Expte. CA-08/2019 a las entidades.

Derivado de esta Resolución, deben formalizarse los compromisos de oferta con las distintas entidades para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia. Estos compromisos aún no se han materializado al haberse suspendido los términos e interrumpido los plazos de los procedimientos administrativos durante el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-1.

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS

Tras la Adjudicación de la oferta de plazas, surge la necesidad a esta Agencia de ofertar nuevas plazas por tipología y Área de Servicios Sociales, consecuencia de plazas que desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia.

Se distinguen, por tanto, dos causas para la modificación de la oferta de plazas:

1) Redistribución de plazas desiertas

El apartado **10.1.- Recepción de documentación**, del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación administrativa especial indica expresamente: *"Con posterioridad al proceso inicial de*

adjudicación, la Comisión de Valoración podrá reunirse semestralmente o cuando considere que las circunstancias puedan requerirlo para valorar, entre otras cuestiones, la necesidad de efectuar una nueva redistribución de las plazas inicialmente ofertadas por la Agencia que no han sido cubiertas por las propuestas de las entidades licitadoras".

Por otra parte, la adjudicación del concierto social se realiza, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, de acuerdo con los criterios, entre otros, de continuidad de las personas usuarias atendidas, la elección de la persona usuaria en los casos en que proceda, el arraigo de la persona en el entorno de atención social, la vinculación afectiva o terapéutica y la atención personalizada, integral e interdisciplinar.

En este sentido, tras la adjudicación de plazas para personas mayores en situación de dependencia, por tipología y Área de Servicios Sociales, quedan desiertas 22 plazas correspondientes al servicio de atención residencial para personas mayores dependientes con enfermedad mental grave en el área de servicios sociales de Huelva Costa

2) Incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia.

Tras la Adjudicación de la oferta de plazas, vuelve a surgir la necesidad a esta Agencia de ofertar nuevas plazas por tipología y Área de Servicios Sociales, consecuencia de las necesidades detectadas para el servicio de atención residencial.

Por este motivo, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia va a proceder a la ampliación de 86 plazas de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en centros de titularidad privada durante 2020 mediante la licitación del concierto social incorporándolas al expediente CA-08/19.

Para ello, se hace necesario hacer un reparto de estas plazas por tipologías y áreas de servicios sociales. Este reparto estará basado en las necesidades para cada una de las tipologías de plazas que engloba el servicio de atención residencial. No obstante el reparto queda sujeto a la disponibilidad de plazas acreditadas para cada tipología de plazas en las distintas áreas de servicios sociales.

3.- CONFIGURACIÓN DE LA NUEVA OFERTA DE PLAZAS

Por lo expuesto con anterioridad y considerando el carácter dinámico del concierto social, se entiende como deber de la Administración incorporar las nuevas plazas, en las Áreas y tipología de plazas con actual demanda por parte de personas mayores en situación de dependencia.

En este sentido, conforme al PCAP, a fecha del presente informe se ha reunido el Órgano de contratación al objeto de decidir la redistribución de las plazas actualmente disponibles de cara a la publicación de esta nueva oferta de plazas, pudiendo presentarse las entidades licitadoras que así lo estimen y que cumplan los requisitos necesarios establecidos en dicho PCAP.

La nueva oferta de plazas a licitar, a instancia de la Comisión de Valoración, se refiere a las plazas que a continuación se detallan por programa y Área Social, provenientes de las plazas desiertas en la adjudicación anterior y de la incorporación de nuevas plazas.

a) Modificación de la oferta derivada de las plazas desiertas:

Teniendo en cuenta la existencia de plazas desiertas y observada la necesidad de plazas para algunos servicios en ciertas áreas, desde la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia se propone realizar un nuevo reparto de plazas dentro del expediente de contratación. Este reparto es el siguiente:

ORIGEN					DESTINO				
Provincia	Área S.S.	Nº plazas	Servicio	Tipología	Provincia	Área S.S.	Nº plazas	Servicio	Tipología
Huelva	Huelva Costa	-22	ARD	PMD EMG	Huelva	Huelva Costa	-22	ARD	PMD TC
TOTAL		-22			TOTAL		+22		

b) Por otra parte, las nuevas plazas que se incorporan a la oferta de la Assda son las siguientes:

Reparto de nuevas plazas a licitar mediante concierto social						
PROV	AREA	PMD	TC	EMG	Plazas AREA	Plazas PROV.
AL	ALMERIA					
	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	5			5	10
	PONIENTE DE ALMERIA	5			5	
CA	BAHIA DE CADIZ-LA JANDA					
	CAMPO GIBRALTAR	2			2	2
	JEREZ - COSTA NOROESTE					
	SIERRA DE CÁDIZ					
CO	CÓRDOBA					
	CÓRDOBA NORTE					20
	CÓRDOBA SUR	10			10	
	GUADALQUIVIR	10			10	
GR	GRANADA					
	GRANADA NORDESTE					20
	GRANADA SUR	20			20	
	METROPOLITANO DE GRANADA					
HU	CONDADO-CAMPIÑA					
	HUELVA COSTA					6
	SIERRA HUELVA–ANDÉVALO CENTRAL	6			6	
JA	JAEN					
	JAÉN NORDESTE					10
	JAÉN NORTE	10			10	
	JAÉN SUR					
MA	AXARQUÍA	5			5	
	COSTA DEL SOL					
	LA VEGA					15
	MÁLAGA					
	SERRANÍA	10			10	
	VALLE DEL GUADALHORCE					
SE	ALJARAFE					
	SEVILLA					
	SEVILLA ESTE					3
	SEVILLA NORTE	3			3	
	SEVILLA SUR					
TOTAL		86			86	

Por tanto, el Anexo I del PCAP del expediente CA-08/2019, conforme a esta nueva oferta de plazas ASSDA quedaría tal y como se refleja, por tipo de servicio, Área y tipología de plaza, conforme al Anexo de la presente Memoria Justificativa.

4.- DURACIÓN DE LOS CONCIERTOS

Conforme al artículo 28.2 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales: *"La duración del concierto social deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y las características de su financiación y no podrá ser superior a ocho años, sumando el periodo inicial y las sucesivas renovaciones, en su caso. Las entidades concertadas, una vez terminada la duración del contrato, podrán participar nuevamente en las sucesivas licitaciones de conciertos sociales del mismo servicio o prestación"*. Por ello, la duración de la contratación administrativa especial del concierto social de discapacidad se estableció por un periodo inicial de 3 años, admitiendo una prórroga única por otro período de 3 años.

Esta nueva oferta de plazas de la ASSDA mantendrá el mismo horizonte temporal que el de los compromisos que deben ser suscritos según la resolución de adjudicación de 20 de febrero de 2020, con objeto de homogeneizar los plazos de vigencia.

Por tanto, la duración de esta nueva oferta de plazas ASSDA para la atención a personas mayores en situación de dependencia, será desde la fecha de suscripción de los documentos de Compromiso de Oferta de Plazas derivados de la modificación del concierto hasta la fecha de finalización de los compromisos derivados de la resolución de adjudicación de fecha 20 de febrero de 2020, con posibilidad de una prórroga por un periodo de 36 meses adicionales.

5.- VALORACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con los pliegos, la incorporación de nuevas plazas a la oferta para la prestación de los servicios de atención residencial centro de día y noche para personas mayores en situación de dependencia, no debe exceder de la estimación contemplada para la elaboración del presupuesto del expediente CA-08/2019, de concierto social y que ascendía a 816.974.445,44 € (IVA excluido), más el importe considerado máximo para su modificación (20%), que asciende a 163.394.889,09 €.

La redistribución de las 22 plazas desiertas no implica un aumento del gasto al haberse transformado plazas de la del servicio de atención residencial para personas mayores dependientes con enfermedad mental grave en plazas del servicio de atención residencial para personas mayores dependientes con trastornos graves de conducta, siendo el coste plaza de esta última tipología inferior al coste de la tipología inicial.

Por otra parte, el importe económico correspondiente a la incorporación a la oferta de la Agencia de las nuevas plazas para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia se encuentra englobado en la Memoria económica para la contratación de nuevas plazas para el servicio de atención residencial remitido por la Agencia a la Dirección General de Presupuestos para su autorización.

Tal como se desprende de dicha memoria, el importe de esta ampliación está contemplado en los presupuestos anuales de la Agencia y no excede del importe considerado máximo para la modificación del Concierto Social.

En virtud de los expuesto anteriormente, este Área,

PROPONE

Iniciar la tramitación del preceptivo expediente para la concertación de la nueva oferta de plazas para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y noche para personas mayores en situación de dependencia, en las provincias y en las Áreas de Servicios Sociales concretamente indicadas y para el número de plazas y tipología estrictamente referidas, solicitándose a la Oficina Jurídica y de Contratación se realicen los trámites necesarios para el inicio del procedimiento descrito.

En Sevilla, a fecha de la firma

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA

Fdo.: Jose Antonio González Borrego

ANEXO A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DE NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS, CONCIERTO SOCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y NOCHE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Con motivo de la tramitación del expediente para la concertación de la redistribución de oferta de plazas para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y noche para personas mayores en situación de dependencia, el Anexo I del PCAP inicial de expediente CA-08/19, queda en función de la provincia y el área de servicios sociales para cada uno de los servicios que han sido objeto del concierto, por tipología de centros y de plazas, como sigue:

I. Servicio de Atención Residencial

PROV	AREA	PMD	TC	EMG	Plazas AREA	Plazas PROV.
AL	ALMERIA	529	51		580	1.074
	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	217	24		241	
	PONIENTE DE ALMERIA	215	38		253	
CA	BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	906	317		1.223	2.200
	CAMPO GIBRALTAR	319	20		339	
	JEREZ - COSTA NOROESTE	311	40		351	
	SIERRA DE CÁDIZ	287			287	
CO	CÓRDOBA	381	34		415	1.981
	CÓRDOBA NORTE	446	11		457	
	CÓRDOBA SUR	433	136		569	
	GUADALQUIVIR	463	77		540	
GR	GRANADA	107	25		132	1.296
	GRANADA NORDESTE	159	33		192	
	GRANADA SUR	148	6		154	
	METROPOLITANO DE GRANADA	809	9		818	
HU	CONDADO-CAMPIÑA	407			407	1.144
	HUELVA COSTA	416	22		438	
	SIERRA HUELVA–ANDÉVALO CENTRAL	293	6		299	
JA	JAEN	398	65		463	1.228
	JAÉN NORDESTE	281			281	
	JAÉN NORTE	424	20		444	
	JAÉN SUR	40			40	
MA	AXARQUÍA	350			350	1.906
	COSTA DEL SOL	473			473	
	LA VEGA	246			246	
	MÁLAGA	359	32	123	514	
	SERRANÍA	50			50	
	VALLE DEL GUADALHORCE	273			273	
SE	ALJARAFE	1.089	20		1.109	3.146
	SEVILLA	319	50		369	
	SEVILLA ESTE	286	35		321	
	SEVILLA NORTE	593			593	
	SEVILLA SUR	754			754	
TOTAL		12.781	1.071	123	13.975	

II. Servicio de Centro de Día y Noche

Al no haber redistribución de plazas ni ampliaciones, la oferta de plazas para estos servicios se mantiene coincidiendo, por tanto, con la oferta del PCAP inicial de expediente CA-08/19.

PROV	AREA	Centro día	Centro noche	Plazas AREA	Plazas PROV.
AL	ALMERIA	278		278	392
	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	20		20	
	PONIENTE DE ALMERIA	94		94	
CA	BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	410		410	724
	CAMPO GIBRALTAR	108		108	
	JEREZ - COSTA NOROESTE	173		173	
	SIERRA DE CÁDIZ	33		33	
CO	CÓRDOBA	200		200	628
	CÓRDOBA NORTE	90		90	
	CÓRDOBA SUR	289		289	
	GUADALQUIVIR	49		49	
GR	GRANADA	400	4	404	1.092
	GRANADA NORDESTE	50		50	
	GRANADA SUR	44		44	
	METROPOLITANO DE GRANADA	594		594	
HU	CONDADO-CAMPIÑA	44		44	239
	HUELVA COSTA	151		151	
	SIERRA HUELVA–ANDÉVALO CENTRAL	44		44	
JA	JAEN	155		155	340
	JAÉN NORDESTE	65		65	
	JAÉN NORTE	75		75	
	JAÉN SUR	45		45	
MA	AXARQUÍA	32		32	658
	COSTA DEL SOL	156		156	
	LA VEGA	27		27	
	MÁLAGA	344		344	
	SERRANÍA	59		59	
	VALLE DEL GUADALHORCE	40		40	
SE	ALJARAFE	317		317	1.219
	SEVILLA	600		600	
	SEVILLA ESTE	20		20	
	SEVILLA NORTE	68		68	
	SEVILLA SUR	214		214	
TOTAL		5.288	4	5.292	